1. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO – INFORME FINAL

Nombre del Contratista:	MARÍA ELENA ANAYA VERGARA
No. de Cédula del Contratista:	25.991.678
No. Contrato:	131 DE 2022
Expediente del SECOP No.	013005822
Pago No.	011
Periodo:	ENTRE EL 16 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2022
Clase de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Nombre (s) de los Supervisor (es) del Contrato:	WILLIAM ANDRÉS CÁRDENAS GALLEGO COORDINADOR GRUPO DEFENSA JUDICIAL
Régimen Tributario	Responsable de IVA SI [ ] NO [X]
Registro Presupuestal No.	120222
Ciudad donde presta el servicio.	BARRANQUILLA

1.1. SOLICITUDES DE CONTRATISTAS: Ninguna

1.2. LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
En el periodo citado realizó desplazamientos para el cumplimiento de sus obligaciones:

SI [ ] **NO** [X]

En caso afirmativo relacione uno a uno los desplazamientos indicando el número del memorando y/o Resolución.

Nota: Tenga en cuenta que no se tramitarán pagos si el contratista tiene gastos de desplazamientos pendientes por legalizar dando cumplimiento al instructivo de viáticos que indica que son 5 días una vez termine la comisión.

No de Radicado

1.3. AUTORIZACION DE PAGO DE PRODUCTOS:

Los contratos por proyectos de inversión que tengan asociado más de un producto presupuestal por cadena de valor, deberán diligenciar el siguiente cuadro, de lo contrario dejar los campos vacíos no eliminar):

PRODUCTO DEL PROYECTO DE INVERSION O CADENA DE VALOR	VALOR
1.	**$**
2.	**$**
3.	**$**
TOTAL	**$**

Certifico que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones contractuales, previa validación del cumplimiento del numeral 2 del presente informe, por tanto, se autoriza el pago por la suma UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.466.664).

Así mismo deberá incluir lo siguiente:

- **Modificaciones Contractuales**: SI [X] NO [ ]

El 14 de marzo de 2022 se suscribió contrato de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 131 -2022, aceptando la cesión a favor de ***MARÍA ELENA ANAYA VERGARA***, identificada con la c.c. No. 25.991.678 y se modificaron las siguientes clausulas:

"SEXTO. Modificar el valor total del contrato, establecido en la cláusula 4 del contrato, la cual quedará así: **4. VALOR DEL CONTRATO**. El valor total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($51.516.653)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **PARÁGRAFO.** Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos que incluyen entre otros, los impuestos, imprevistos, utilidades, administración, servicios y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del Contrato."

"SÉPTIMO. Modificar la forma de pago establecido en la **CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO** del contrato de Prestación de Servicios No. 131 de 2022, así: **A.** Un pago hasta por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.299.994),** por los días de servicio efectivamente prestados desde el inicio del contrato hasta el último día del mes de marzo de 2022, a razón de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($183.333). B**. Ocho (8) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero (01) de abril de 2022, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000). C.** Un (1) pago hasta por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.749.995),** por los días de servicio efectivamente prestados desde el primero (1°) de diciembre hasta el día quince (15) de diciembre 2022, a razón de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($183.333)** por cada día de servicio efectivamente prestado. **D.** Un (1) último pago hasta por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.466.664),** por los días de servicio efectivamente prestados, comprendidos entre el dieciséis (16) de diciembre de 2022, hasta el día veintitrés (23) de diciembre de 2022, a razón de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($183.333)** por cada día de servicio. **PARÁGRAFO PRIMERO. OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula, se realizarán dentro de lostreinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el **CONTRATISTA** presente el informe mensual de actividades junto con los anexos que correspondan y que el supervisor expida la certificación en la que consteel cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra aldía en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. (…)"

Recomendación.

Garantías: Se aprobó por parte de la Dirección Administrativa la Póliza de Garantía No. 25-46-101021806, la cual ampara cumplimiento del contrato y calidad del servicio, la cual tiene una vigencia hasta el 01/07/2013. Dicha aprobación se realizó el 14 de marzo de 2022.

Acta de inicio: Se verificó la elaboración, digitalización y cargue en Secop del Acta de inicio suscrita el 14 de marzo de 2022, la cual obra en el expediente de Secop No. 013005822

WILLIAM ANDRÉS CÁRDENAS GALLEGO
SUPERVISOR

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nota: Recuerde que es responsabilidad del supervisor validar el cumplimiento del pago de seguridad social sobre el 40% del IBC del valor del honorario autorizado.

2.1. **PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** El contratista debe relacionar todos los pagos de seguridad social efectuados durante la ejecución del contrato.

		Valor sin intereses de mora				
Periodo pagado	**Ingreso base de cotización IBC**	**Aporte a salud**	**Aporte a pensión**	**Aporte a ARL**	**Aporte a Fondo de Solidaridad y Subsistencia**	**Número de planilla (s)**
Marzo/2022	$1.246.667	$155.900	$199.500	$6.600	$ 0	9433185065
Abril/2022	$2.200.000	$ 275.000	$ 352.000	$ 11.500	$ 0	9434339668
Mayo/2022	$2.200.000	$ 275.000	$ 352.000	$ 11.500	$ 0	9435560981
Junio/2022	$2.200.000	$ 275.000	$ 352.000	$ 11.500	$ 0	9436845820
Julio/2022	$2.200.000	$ 275.000	$ 352.000	$ 11.500	$ 0	9438095134
Agosto/2022	$2.200.000	$ 275.000	$ 352.000	$ 11.500	$ 0	9439627644
Septiembre/2022	$2.200.000	$ 275.000	$ 352.000	$ 11.500	$ 0	9440685475
Octubre/2022	$2.200.000	$ 275.000	$ 352.000	$ 11.500	$ 0	9442181106
Noviembre/2022	$2.200.000	$ 275.000	$ 352.000	$ 11.500	$ 0	9443120445
Diciembre/2022	$1.686.664	$ 210.900	$ 269.900	$ 8.900	$ 0	9444013565
Totales	$20.533.331	$2.566.800	$3.285.400	$107.500	$0	

La o (el) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.

2.2. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:**

Valor Inicial	$51.516.653
Valor Adición No. 1 SI APLICA	$
Valor Reducción No.1 SI APLICA	$
Valor Total	$51.516.653
Pago No. 1	$3.299.994
Pago No. 2	$5.500.000
Pago No. 3	$5.500.000
Pago No. 4	$5.500.000
Pago No. 5	$5.500.000
Pago No. 6	$5.500.000
Pago No. 7	$5.500.000
Pago No. 8	$5.500.000
Pago No. 9	$5.500.000
Pago No. 10	$2.749.995
Pago No. 11	$
Pago No. 12	$
Saldo (presupuestal)	$1.466.664

Nota: El supervisor es el único responsable por el valor de los pagos que se autorizan de manera mensual y de llevar el control de la ejecución presupuestal del contrato.

2.3. OBLGACIONES DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula No. 2 literal d) se presenta el informe correspondiente.

2.3.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Durante este período no se cumplió con el proceso de inducción y recibo de procesos asignados y se realizó la vigilancia y seguimiento a los procesos asignados, validando la información de cada proceso frente a la reportada en Rama Judicial y lupa jurídica.

RAD PROCESO CUP (23 dígitos)	TIPO DE DILIGENCIA	EXP ORFEO-CRONOS	RADICADO CRONOS	FECHA DILIGENCIA y/o FECHA DE PRESENTACION AL DESPACHO
08001333300920180003400	Acta de Audiencia- Fallo de Sentencia 1- Favorable	2019132610301835E	20225295187972	19/12/2022

Evidencia: De todas las actividades o productos desarrollados fueron cargadas al expediente Cronos, los escritos relacionados con su constancia de envío al correo de los juzgados.

2.3.2. Remitir, vía correo electrónico a la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial, o a quien ésta designe, los proyectos de memoriales (demandas, recursos, alegatos, etc.) que deban presentarse ante las diferentes autoridades administrativas o despachos judiciales en el curso de las instancias procesales, garantizando el cumplimiento de los términos procesales y evitando su vencimiento.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Durante este periodo no se enviaron a revisión proyectos de procesos asignados.

RAD PROCESO CUP (23 dígitos)	TIPO DE DILIGENCIA	EXP ORFEO - CRONOS	FECHA DE ENVIO REVISION

Evidencia: No se aporta evidencia.

2.3.3. Mantener actualizadas todas y cada una de las plataformas de gestión documental y jurídica que para tal efecto tiene dispuesta la Oficina Asesora Jurídica [Cronos- Orfeo, Ekogui, Themis, etc.], o las que en un futuro se puedan crear. Para cumplir esta obligación deberá (i) registrar, dentro de los ocho (8) días siguientes a la asignación, notificación, audiencia o cualquier otra actuación judicial, prejudicial o extrajudicial, todos los datos que cada una de las plataformas requiera, respecto de los procesos judiciales, las solicitudes de conciliación prejudicial o extrajudicial, y demás actuaciones que se necesiten cargar en dichas plataformas; (ii) anexar y/o cargar, dentro del término anteriormente señalado, al expediente virtual de cada uno de los procesos en CRONOS- ORFEO, y en las demás plataformas que lo demanden, todas aquellas piezas procesales que conforman el expediente y/o el proceso. Para los casos en que sea necesario presentar escritos, se deberá cargar el documento con la respectiva constancia de recibo y/o radicado ante la autoridad administrativa o el despacho judicial competente; (iii) validar la información, los datos, los registros y la documentación asociada, de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, por lo menos una vez al mes, que hayan sido registradas en las diferentes plataformas, en aras de identificar cualquier inconsistencia para su corrección; (iv) cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 10 del Decreto 2052 de 2014 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue. Todos los expedientes, tanto físicos como virtuales, deberán corresponder en su totalidad, en su información y piezas procesales relevantes, con los que obran en los despachos judiciales y/o administrativos.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Durante este período se realizó la actualización de los movimientos de los procesos asignados en las plataformas Themis, Ekogui, en el Sistema de Gestión Documental CRONOS-ORFEO y Rama Judicial. E-kogui.

RAD PROCESO CUP (23 dígitos)	TIPO DE DILIGENCIA	EXP ORFEO - CRONOS	RADICADO CRONOS	FECHA DILIGENCIA y/o FECHA DE PRESENTACION AL DESPACHO
08001333300920180003400	Acta de Audiencia- Fallo de Sentencia - Favorable	2019132610301835E	20225295187972	19/12/2022

Evidencia: Anexo No. 1 archivo de Excel denominado HERRAMIENTA INFORME ACTUALIZACION PROCESOS correspondiente del 16 – 23 del mes de diciembre 2022, en donde se incluyeron todos los movimientos que han tenido los procesos atendidos y/o asignados.

2.3.4. Solicitar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, o dentro del término inferior que para tal efecto demande el proceso, los documentos que deba aportar como prueba dentro de los procesos a su cargo.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el presente período no se desarrolló esta actividad:

RAD PROCESO CUP (23 dígitos)	TIPO DE SOLICITUD	EXP ORFEO - CRONOS	FECHA DE SOLICITUD

Evidencia: No se aporta evidencia

2.3.5. Informar y gestionar los viáticos, si hay lugar a ello, ante la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial, con una antelación mínima de diez (10) días, so pena de que los mismos no sean reconocidos por efecto del trámite presupuestal que debe adelantarse ante la Dirección Administrativa, evento en el cual el Contratista los pagará por su cuenta.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Para el periodo informado no se solicitó comisión de servicios para atender audiencias judiciales.
Evidencia: En el periodo objeto de cobro no se gestionó solicitud de viáticos.

2.3.6. Elaborar y entregar los conceptos jurídicos y las respuestas a las consultas efectuadas en relación con los asuntos asignados de acuerdo con objeto del contrato y según los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica, las respuestas a peticiones y requerimientos judiciales, y cualquier otro documento o estudio jurídico que le sea asignado.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante este periodo NO se requirió conceptos jurídicos y/o consultas respecto a los procesos a su cargo.
Evidencia: En el periodo objeto de cobro no se solicitaron solitudes de concepto.

2.3.7 Redactar y presentar cuando a ello hubiere lugar y ante la Oficina Asesora Jurídica, las fichas que contienen el estudio de las solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, de conformidad con los instructivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la metodología adoptada por la Superservicios, que son objeto de estudio por parte del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica, dentro del término legalmente establecido, siguientes a su asignación a través del sistema CRONOS- ORFEO, o a la actuación administrativa o judicial informada por los respectivos despachos. En la fecha y hora señalada por el secretario del Comité de Conciliación de la SSPD, y cuando la Oficina Asesora Jurídica lo requiera, sustentar ante el Comité correspondiente, en los formatos establecidos para el efecto, la posición jurídica que sugiere adoptar la Superservicios en las diferentes etapas procesales.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante la presente mensualidad no se presentaron fichas ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, de los procesos asignados.

RAD PROCESO CUP	EXP ORFEO	RADICADO ORFEO- CRONOS	TEMA	CUANTIA	RECOMENDACIÓN	FECHA DE ENVIO

Evidencia: No se aporta evidencia

2.3.8. Enviar, mediante correo electrónico y a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la sentencia judicial, y/o del auto mediante el cual se aprueba la conciliación prejudicial, extrajudicial o judicial, o providencia que contenga un crédito, la información necesaria para dar cumplimiento a las sentencias condenatorias a la Entidad, incluyendo la constancia de ejecutoria de las mismas.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Durante la presente mensualidad no se desarrolló la presente actividad.

RAD PROCESO CUP	EXP ORFEO -CRONOS	RADICADO ORFEO – CRONOS SENTENCIA Y/O ACUERDO CONCILIATORIO	FECHA DE LA SENTENCIA Y/O ACUERDO CONCILIATORIO	FECHA EJECUTORIA SENTENCIA Y/O ACUERDO CONCILIATORIO	FECHA DE ENVIO

Evidencia: No se aporta evidencia

2.3.9. Calificar el riesgo de los procesos a su cargo, e incorporar el valor de la provisión contable en cada uno de los expedientes, cuando así sea necesario, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, y, en cualquier caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se profiera una sentencia judicial, de conformidad con la metodología determinada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Superservicios.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

Durante el período comprendido entre el 16 al 23 de diciembre del 2022, luego de haber desarrollado la actividad, la cual fue remitida el día 10 de noviembre de 2022, al correo de la Dra. Erika Calvache, cabe resaltar que luego de enviar oportunamente esta calificación en noviembre- en el mes de diciembre se realizaron unas modificaciones a la Calificación del Riesgo, por procesos terminados y por variación en el año estimado de terminación del proceso, la cual fue reportada el 20 de diciembre de 2022.

Evidencia: Anexo No. 2. Se adjunta PDF correo electrónico remitido a ecalvache@superservicios.gov.co

2.3.10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y/o el supervisor del contrato.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS

En el periodo comprendido entre el 16 al 23 de diciembre se asistió a una reunión convocada por el Supervisor del Contrato del Grupo de Defensa Judicial.

FECHA	CONVOCANTE	TEMA
23/12/2022	William Andrés Cárdenas Gallego	Cierre Contratación - Inactividad e-Kogui

Evidencia:
Anexo 3. Cierre Contratación - Inactividad e-Kogui

2.3.11. Entregar mensualmente con el informe de actividades y supervisión del contrato, un (1) informe en Excel relacionando los procesos en vigilancia y control, en el cual se reflejará el desarrollo de la gestión encomendada, de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente contrato y de las instrucciones impartidas por el jefe de la OAJ y el Coordinador del Grupo de Defensa, el cual podrá ser ampliado y sustentado verbalmente en las oportunidades en que dicha área lo requiera. Dicho informe será insumo de evidencia en el plan de acción cargado en SIGME, como acción de mejora a las observaciones y hallazgos puestos en conocimiento por parte de la Contraloría General de la República.

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Con relación a esta obligación, se adjunta la herramienta Excel con los procesos a mi cargo de los cuales se está realizando la vigilancia y control.
Evidencia: Anexo No. 1 base de Excel de actualización de procesos

2.3.12. Las demás que le sean asignadas por la Supervisión, en el marco del objeto contratado

ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
Durante el presente período se asignaron otras actividades la cual consiste en realizar seguimiento a los procesos fallados en forma desfavorable para la SSPD, teniendo en cuenta desde el memorando emitido por la Dra. Erika Calvache hasta la culminación en financiera. "Seguimiento a procesos terminados desfavorables con contenido económico durante todo el procedimiento de pago". Además se solicitaron otras actividades que relaciono a continuación: Información Solicitada por la Dra. Esperanza Beltrán, "ALERTA AUDIENCIAS MES DE DICIEMBRE 2022". Información Solicitado por el Dr. William Andrés Cárdenas Gallego, "Modificación estimación de terminación de los procesos". Información Solicitada por el Dr. Luis Alfredo Ramos, "Solicitud de verificación fallos notificados en diciembre 2022". De acuerdo a instrucciones por el Supervisor anexo documento PDF con TRAMITES PENDIENTES EN CRONOS. -Informo que queda un trámite pendiente que corresponde al radicado **No. 08-001-33-33-002-2021-00074-00, no alcance a realizar la contestación de la demanda debido que no me han llegado los antecedentes administrativos, este proceso hay que radicarlo los primeros días del mes de febrero del 2023.** Información Solicitada por el Dr. Luis Alfredo Ramos, "Verificación de información fallos notificados año 2022"
Evidencia: Anexo No. 04. Se adjunta PDF del cuadro que se encuentra compartido en el Drive. **Anexo No. 05.** Se adjunta PDF, correo electrónico remitido a ebeltran@superservicios.gov.co **Anexo No. 06.** Se adjunta PDF, correo electrónico remitido a wcardenas@superservicios.gov.co **Anexo No. 07.** Se adjunta PDF, correo electrónico remitido a laramos@superservicios.gov.co **Anexo No. 08.** Se adjunta PDF, **"**TRAMITES PENDIENTES EN CRONOS". **Anexo No. 09.** Se adjunta PDF, "Pantallazo de CRONOS - Cero Tareas Pendientes" **Anexo No. 10**. Se adjunta PDF, "Verificación de información fallos notificados año 2022"

MARIA ELENA ANAYA VERGARA
CONTRATISTA

Proyectó: María Elena Anaya Vergara – Abogada Contratista
Revisó: Eliana Jaimez Urresty – Profesional Especializada Grupo de Defensa Judicial de la SSPD-